

Racon delos ofiços e fuere obligado a todo lo
quale dixo e hizo e a mer

El qual se hizo en la villa de Salamanca de
juramento fecho por el dho. Pedro de Alarcón
e Juan de Alarcón por el dho. ofiçio de
Receptor de la Real Audiencia de Salamanca
de qual se acordó e se acordó que se
hiciese a cura de las dhas. Real Audiencia
de Salamanca e de la Real Audiencia de
Burgos e de la Real Audiencia de Valladolid
e de la Real Audiencia de Sevilla e de la
Real Audiencia de Granada e de la Real Audiencia
de Valencia e de la Real Audiencia de Aragón
e de la Real Audiencia de Cataluña e de la
Real Audiencia de Sicilia e de la Real Audiencia
de Nápoles e de la Real Audiencia de Cerdeña
e de la Real Audiencia de Cerdeña e de la
Real Audiencia de Cerdeña e de la Real Audiencia
de Cerdeña e de la Real Audiencia de Cerdeña

El qual se hizo en la villa de Salamanca de
juramento fecho por el dho. Pedro de Alarcón
e Juan de Alarcón por el dho. ofiçio de
Receptor de la Real Audiencia de Salamanca
de qual se acordó e se acordó que se
hiciese a cura de las dhas. Real Audiencia
de Salamanca e de la Real Audiencia de
Burgos e de la Real Audiencia de Valladolid
e de la Real Audiencia de Sevilla e de la
Real Audiencia de Granada e de la Real Audiencia
de Valencia e de la Real Audiencia de Aragón
e de la Real Audiencia de Cataluña e de la
Real Audiencia de Sicilia e de la Real Audiencia
de Nápoles e de la Real Audiencia de Cerdeña
e de la Real Audiencia de Cerdeña e de la
Real Audiencia de Cerdeña e de la Real Audiencia
de Cerdeña e de la Real Audiencia de Cerdeña

El qual se hizo en la villa de Salamanca de
juramento fecho por el dho. Pedro de Alarcón
e Juan de Alarcón por el dho. ofiçio de
Receptor de la Real Audiencia de Salamanca
de qual se acordó e se acordó que se
hiciese a cura de las dhas. Real Audiencia
de Salamanca e de la Real Audiencia de
Burgos e de la Real Audiencia de Valladolid
e de la Real Audiencia de Sevilla e de la
Real Audiencia de Granada e de la Real Audiencia
de Valencia e de la Real Audiencia de Aragón
e de la Real Audiencia de Cataluña e de la
Real Audiencia de Sicilia e de la Real Audiencia
de Nápoles e de la Real Audiencia de Cerdeña
e de la Real Audiencia de Cerdeña e de la
Real Audiencia de Cerdeña e de la Real Audiencia
de Cerdeña e de la Real Audiencia de Cerdeña

El qual se hizo en la villa de Salamanca de
juramento fecho por el dho. Pedro de Alarcón
e Juan de Alarcón por el dho. ofiçio de
Receptor de la Real Audiencia de Salamanca
de qual se acordó e se acordó que se
hiciese a cura de las dhas. Real Audiencia
de Salamanca e de la Real Audiencia de
Burgos e de la Real Audiencia de Valladolid
e de la Real Audiencia de Sevilla e de la
Real Audiencia de Granada e de la Real Audiencia
de Valencia e de la Real Audiencia de Aragón
e de la Real Audiencia de Cataluña e de la
Real Audiencia de Sicilia e de la Real Audiencia
de Nápoles e de la Real Audiencia de Cerdeña
e de la Real Audiencia de Cerdeña e de la
Real Audiencia de Cerdeña e de la Real Audiencia
de Cerdeña e de la Real Audiencia de Cerdeña

